

Convocatoria: CCOPE-03RH-0922-0002.
Referencia: Código identificativo del puesto de trabajo: P0053_0012.
 Denominación del puesto de trabajo: OPERARIA/O.
 Área funcional a la que se adscribe el puesto: Subdirección de Diseño y Publicaciones.
 Centro de trabajo: Almacén, Polígono de Guadalhorca, Calle César Vallejo, núm. 11, Málaga.
 Número de puestos a cubrir: 1
 Categoría profesional: OPERARIA/O.
 - Grupo profesional: 05.
 - Convenio Colectivo de aplicación: III Convenio Colectivo de Turismo Andaluz.
Trámite: Se publica resultado provisional de las puntuaciones obtenidas por los méritos alegados y justificados de las candidaturas admitidas.

RESULTADO PROVISIONAL DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS MÉRITOS ALEGADOS Y JUSTIFICADOS DE LAS CANDIDATURAS EN EL ÁMBITO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER INDEFINIDO EL PUESTO DE OPERARIA/O (P0053_0012) EN LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (Ref. CCOPE-03RH-0922-0002).

De conformidad con la convocatoria **CCOPE-03RH-0922-0002**, se hace pública en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía el resultado provisional de las puntuaciones obtenidas por los méritos alegados y justificados de las candidaturas, dando un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones ante la Comisión.

El plazo para presentar alegaciones empezará a contar a partir del día siguiente de la presente publicación que se hace el día 28 de noviembre de 2022.

La forma de presentación alegaciones es por correo electrónico a la dirección personal@andalucia.org indicando en el asunto: ALEGACIONES BAREMO PROVISIONAL Ref. CCOPE-03RH-0922-0002 (Puesto P0053_0012), y en el cuerpo del correo, nombre completo y DNI de la candidata o candidato.

No serán admitidas las alegaciones presentadas fuera de plazo o en la forma establecida.

BAREMO de MÉRITOS CANDIDATURA ADMITIDA:

Candidatura	Titulaciones académicas relacionadas directamente con el puesto al que se aspira (1); máximo 2 puntos	Experiencia profesional (2): Máximo 6 puntos.	Cursos de formación y/o perfeccionamiento; Máximo 2 puntos	Cursos de formación y/o perfeccionamiento; Máximo 0,10 puntos -Igualdad de género. -Prevención de la violencia de género -Prevención de Riesgos Laborales Máximo 0,10 puntos	TOTAL
Vega Sánchez, Sergio Joaquín NIF*****497L	1,00	6,00	0,20	0,10	7,30



Ortíz Pérez, Rafael NIF*****523G	0,00	6,00	1,10	0,10	7,20
Muñoz Luque, Manuel NIF*****096G	2,00	2,08	2,00	0,10	6,18
Mata Pérez, Ignacio NIF*****378Y	0,00	2,92	2,00	0,10	5,02
Rosado Fernández, Juan Manuel NIF*****251T	1,00	3,66	0,00	0,00	4,66
García Morales, Emilio NIF*****873G	0,00	2,12	2,00	0,05	4,17
Bueno Hinojosa, Daniel NIF*****496W	0,00	3,28	0,50	0,10	3,88
Pavón Aguilar, Francisco Jesús NIF*****169A	0,00	3,12	0,70	0,05	3,87
Vergara Torres, Rafael NIF*****213W	0,00	2,74	0,00	0,00	2,74
Ruíz Martín, José Antonio NIF*****243J	0,00	1,54	0,70	0,10	2,34
Yuste Gámez, Antonio NIF*****846W	0,00	0,04	2,00	0,00	2,04
Navarro Távira, Juan Carlos NIF*****757N	0,00	0,28	1,00	0,00	1,28
Rojas Lozano, Manuel Alejandro NIF*****958L	0,00	0,94	0,05	0,05	1,04

- (1) Titulaciones académicas relacionadas directamente con el puesto al que se aspira –aparte de la exigida para acceder al puesto- y de nivel superior a la exigida para el puesto.
- (2) En el supuesto de que la experiencia se alegue para el cumplimiento de los requisitos para concurrir, la misma no será computada en el apartado de méritos.